



SELLO CUARTO. Y ENTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
TRESCIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

Ayuntamiento.

En la Villa de Caravaca En quatro de Junio de
seiscientos treinta y dos, se juntó el Consejo Surtida, y legim
de ella, es, á saber los s. Lias. D. Juan de S. Marcos
Alcaldede de los d. Consejo Gov. y Capitan Aguirre
D. Juan de S. M. = D. Pedro Melgares Aguirre =
D. Pedro Souer Ortiz = D. Juan Lopez Ortiz = D. Francisco
Melgares = D. Luis Alenar de Reyna = D. Alonso
Cobacho = y D. Juan Flores Sanchez Regidores perpe
de esta d.ña Villa, yán Juntos, y En conformidad de
acuerdo de treinta e Nueve pasado de este año, se
Conforme, q. se manda haga este Ayuntamiento. En
del agua, que D. Juan de Morales á llevar
á las Casas, y sobre la feria, que se ha En el egido
de S. Juan. se acordó á dho informe En la
Requerencia.

El s. D. Pedro Melgares disp. q. En el Ayuntamiento
de treinta e Mayo proximo pasado, con el s. D. Juan
Flores, dió cuenta de que habiendo buscado En
Ayuntamiento los papeles sobre el agua, y egido de
Comvento de S. Juan, no los hallaron Encomenda
y fue áora á hallado En el oficio de xproval
Dona D. de Numero lo que dice presentes, y que
Entorado de ellos se queda. Con mas Coram. de
dho informe, y habiendose leydo, se quep